



Resolución Directoral

Ica, 03 de marzo del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-002838-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0191-2023-HRI/DE**; mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo **APROBANDO EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, Teniendo en consideración lo peticionado por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al Oficio N° 078-2023-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Jefa del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica, y donde se solicita la aprobación con resolución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Servicio de Banco de Sangre del HRI, considerando que dicho plan contribuirá a mejorar los procesos en la atención de donantes y la obtención de hemocomponentes con calidad en nuestro servicio de Banco de Sangre.

Qué, según lo que señala el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2023, en la parte Introdutoria el Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica, presenta el Plan de Desarrollo de las personas (PDP) 2023, del Servicio de Banco de Sangre, el mismo que contribuirá al logro de los objetivos institucionales fortaleciendo el desarrollo de las competencias del recurso humano del Servicio de Banco de Sangre, el presente instrumento de gestión, tiene la finalidad de atender las necesidades de capacitación de manera progresiva de las diversas unidades funcionales del servicio, siendo el objetivo del Plan; a) Mejorar las competencias de calidad en el servicio y atención al paciente, b) Actualizar los conocimientos a fin de unificar metodologías de trabajo en atención al paciente, c) Mejorar los conocimientos y desarrollar las habilidades en el uso de la tecnología para maximizar la efectividad y eficiencia del personal, a través de las

...///



///...

herramientas tecnológicas (equipos, programas, etc.), d) Desarrollar la investigación y educación en el Servicio de Banco de Sangre.

Qué, de acuerdo al memorando N° 191-2023-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza se proyecte el Acto Resolutivo APROBANDO EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, Teniendo en consideración lo peticionado por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, Teniendo en consideración lo peticionado por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. -----

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J. ORRHH.
AACG/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
[Signature]

Dr. JULIO HECIOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24781

